



**MAT: AUTORIZA REBAJA Y EXENCION
EN EL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO
SEGUNDO SEMESTRE, AÑO 2013.-.**

ALGARROBO, 25 DE SEPTIEMBRE, 2013.-

DECRETO N°3066/2013.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695. de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883. de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales .
- 3.-D.F.L N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal)
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía)
- 5.- Acuerdo N° 131/2012 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012 y D. A. N° 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6.-Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Título III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°,8° y 9° del citado cuerpo normativo.
- 7.-Decreto N° 2.285 de fecha 02/11/2010 el cual Unifica y Modifica Ordenanzas de derecho Municipales, Servicios y Otros no considerados en el D.L 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en el Título III en el Art. 22°, Art. 23°, 24° y Art. 25°.

CONSIDERANDO :

- 1.-Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Título III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°,8° y 9° del citado cuerpo normativo.
- 2.-La solicitud que presentan los beneficiarios a este Departamento, para acogerse al beneficio de exención o rebaja en el pago del Servicio de Aseo Domiciliario para el segundo semestre.
- 3.- La situación Socioeconómica de los beneficiarios justificada a través de la Ficha Protección Social y antecedentes que presentan al Departamento Social.

DECRETO :

I.- Autorícese al Jefe del Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, para otorgar exención y rebaja en sus respectivos porcentajes a los beneficiarios que así lo solicitaron los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente y que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	ROL	% Descuento
1	Castillo Alfaro María Angélica	272-229	50%
2	Marín Jorquera Lila	119-2	exento
3	Cerda Villarroel Hernán	148-3	50%

4	Molina Guerrero Patricia de las Mercedes	1930-56	75%
5	Smitch Fernández Roberto Andrés	162-20	50%
6	Venegas Yáñez José Luis	112-6	75%
7	Álvarez Marín Juan Francisco	280-2	75%
8	Rivas Mella Flor Elena	147-136	50%
9	Kasendra Álvarez Ingrid Karina	419-79	exento
10	Roge Novakovic Alejandro Rodolfo	157-1	75%
11	Osorio Rojas Nelson Vicente del Carmen	427-28	excede avaluó
12	Henríquez Acevedo Víctor Antonio	239-88	exento
13	Mora Cáceres José Hernán	427-047	excede avaluó
14	Soto Alvarado María Cremilda	1930-50	exento
15	Vera Gamboa Marcelo Andrés	181-2	75%
16	Henríquez Aranda Filomena del Carmen	260-14	75%
17	Cornejo Vásquez Carmen Rita	272-387	50%
18	Henríquez Aranda Benjamín Remigio	260-15	50%
19	Barra Barra Juan del Transito	16-05	75%
20	Barra Cea Luz Eliana	17-03	exento
21	Villalón Vicencio Lucinda delas Mercedes	401-41	75%
22	Barrueto Oliva Edmundo Mario	212-17	excede avaluó
23	Abarzua Godoy José Luis	223-14	excede avaluó
24	Tapia Díaz Leonardo	112-8	50%
25	Lagos Toro Jaime José	426-18	50%
26	Azocar Vera Paula	15-15	75%
27	Espinoza Espinoza Guacolda del Carmen	108-13	excede avaluó
28	Azocar Azocar Raquel de los Ángeles	285-14	50%
29	Vielandt Irrarázaval Guillermo Thomas	416-68	50%

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE ALCALDE

JOGF/PMM/VSPM/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N°3066
25.09.2013

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1) ✓
- Archivo (1)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 16:00
FECHA 27 SET. 2013 HORA 16:00
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 30 SET. 2013 HORA 16:40